18/01/2023 14:57:54
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000316607-2022-ANX-JP-FC



420230005352020002592402553000028

NOTIFICACION N°535-2023-JP-FC

EXPEDIENTE 00259-2020-0-2402-JP-FC-01 JUZGADO JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE YARINACOCH

JUEZ CORDOVA ATIAJA RODRIGO ALBERTO ESPECIALISTA LEGAL PABLO DIAZ SABOYA

MATERIA ALIMENTOS

DEMANDANTE : VALDERA PACAYA, PEGGY

DEMANDADO : FIGUEROA FERRER, CRISTIAN WILMER

DESTINATARIO FIGUEROA FERRER CRISTIAN WILMER

DIRECCION : Dirección Electrónica - N°128623

Se adjunta Resolución VEINTIOCHO de fecha 29/12/2022 a Fjs: 1

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 28

18 DE ENERO DE 2023

JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE YARINACOCHA

EXPEDIENTE : 00259-2020-0-2402-JP-FC-01

MATERIA : ALIMENTOS

JUEZ : CORDOVA ATIAJA RODRIGO ALBERTO

ESPECIALISTA: SALAS ROJAS LILIANA

DEMANDADO: FIGUEROA FERRER, CRISTIAN WILMER

DEMANDANTE: VALDERA PACAYA, PEGGY

Señor Juez:

Doy cuenta a usted, en la fecha los ingresos N° 4191-2022 y N° 4258-2022, al término de mis vacaciones Judiciales otorgado por Ley, el mismo que se inicio el día 12/12/2022 y culmino el 26/12/2022. Lo que informo a usted para los fines pertinentes.-

Yarinacocha, 28 de Diciembre del 2022.

RESOLUCIÓN NÚMERO: VEINTIOCHO

Yarinacocha, veintiocho de diciembre del dos mil veintidós. –

DADO CUENTA; La razón de la secretaria y proveyendo los ingresos;

- 1. Nº 4191-2022. Remitido por el Sub Gerente de Servicios Jurídicos y Retenciones del BBVA.
- N° 4258-2022. Remitido por el Liquidador del Banmal mediante CARTA N° 4408-2022-BANMATSAC/L.
- 3. N° 4364-2022. Remitido por el Liquidador del Banco de la Nación mediante CARTA E/F92.0512 N° 1332-2022.
- 4. Estando a sus contenidos; póngase de conocimiento de la parte demandante a fin de que exprese lo que mejor convenga a su derecho. Notifíquese.- a la demandante adjuntando copia de los ingresos.

Al Ingreso N° 4379-2022. Presentado por la demandante por intermedio de su abogado. ATENDIENDO. Conforme a lo solicitado OFÍCIESE al BANCO INTERBANK ubicado en Jr. Raymondi N° 569- Pucallpa, a fin de que cumpla con realizar la *retención* ordenado mediante resolución veintitrés de fecha diez de octubre del dos mil veintidós, quien efectuar los depósitos de dinero en el Banco de la Nación a la <u>orden del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Yarinacocha</u>; debiendo además, <u>informar</u> mensualmente, si realizo la retención respectiva. *Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de Remitirse copias certificadas al Representante del Ministerio Público a fin de que proceda a denunciar por el delito de desobediencia a la Autoridad. Reasumiendo funciones la Secretaria Judicial que da cuenta por disposición Superior. <i>Notifiquese.*-

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

UCAYALI

Sede Yarinacocha - Av. Yarinacocha Nº 900

Cargo de Ingreso de Escrito (Centro de Distribucion General) 4364-2022

Cod. Digitalizacion: 0000309372-2022-ESC-JP-FC

Expediente :00259-2020-0-2402-JP-FC-01 F.Inicio: 09/11/2020 12:19:47

Juzgado :JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE YARINACOCHA

Documento :ESCRITO

F.Ingreso :27/12/2022 12:08:09 Folios: 1 Páginas: 0

Presentado :TERCERO BANCO DE LA NACION

Especialista :SALAS ROJAS LILIANA

Cuantia : .00 N Copias/Acomp :

Dep Jud :0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel :0 SIN TASAS

Sumilla : CARTA Nº 1332-2022

Observacion :

PARTES UNIGA SED PARTES UNIGA P

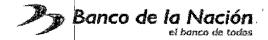
MARITZA AREVALO ROJAS

Ventanilla 1

Módulo 1

Av. Yarinacocha Nº 900

Recibido



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pucallpa 22 de diciembre de 2022

MESA DE PARTES SEDE YARINACOCHA

2 7 DIC. 2022

RECEPCION DE DOCUMENT

CARTA EF/92.0512 N°1332-2022.

RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YARINACOCHA

AV. YARINACOCHA - YARINACOCHA.

Ciudad.-

ASUNTO

: RESPUESTA A SOLICITUD.

REFERENCIA

: OFICIO N°259-2020-FC-/2022-1°JPLYC-CSJUC/PJ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo referirme a usted en relación a los oficios en referencia, mediante el cual solicita trabar embargo en forma de retención al demandando CRISTIAN WILMER FIGUEROA FERRER con DNI N°45532962, por la suma de S/. 7,418.11 soles.

Estando a lo antes señalado, por medio de la presente se cumple con informar que no es posible atender su solicitud, toda vez que la persona de CRISTIAN WILMER FIGUEROA FERRER con DNI Nº45532962 registra la siguiente cuenta en nuestra entidad bancaria:

Cuentas por Producto [DEPOSITOS DE AHORROS M.N.]									
enter en	Standilionalisma dell'agliano per con Collegia		mini ve ve gerandika	Miliganiya Yara di bada					
Nro. Cuenta	Denominación de Cuenta	Entidad/Na	nturaleza	Fecha Apertura	Estado Cuenta	Situación Cuenta	VER		
04-025- 861634	FIGUEROA FERRER CRISTIAN WILMER	2100-PRONAMA MOV ALFABETI		29/10/2008	Activa	Vigilada	<u>Detalles</u>		

La misma que tiene un saldo disponible de S/.14.89 soles. Motivo por el cual no se procede a trabar embargo en forma de retención.

Es cuanto se informa a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

20d 03J9U44



"Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 DIC. 2022

CARTA Nº 4408 -2022-BANMATSAC/L

Señor:

RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA

Juez

Juzgado de Paz Letrado de Yarinacocha Poder Judicial- Corte Superior de Justicia de Ucayali Presente. -

Asunto:

Remito información solicitada.

Referencia:

Oficio N° 259-2020-FC/2022-1°JPLYC-CSJUC/PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita trabar embargo en forma de retención hasta por la suma de s/ 7.418.11 (Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho con 11/100 Soles), sobre los derechos de crédito que tenga el demandado Cristian Wilmer Figueroa Ferrer.

Al respecto, debemos indicar que el Banco de Materiales SAC en Liquidación no es una entidad financiera adscrita a la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, ni considera dentro de sus operaciones la captación de recursos del público en calidad de ahorros, motivo por el cual no poseemos cuentas bancarias ni títulos valores que sean de propiedad del señor Cristian Wilmer Figueroa Ferrer.

Por lo expuesto, nuestra institución no registra depósitos en moneda nacional o extranjera ni títulos valores, tampoco tiene ningún derecho de crédito ni acreencia a favor del mencionado señor.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Manuel Adrianzén Barreto Liquidador PODER JUDICIAL DEL PERU CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA UCAYALI

Sede Yarinacocha - Av. Yarinacocha Nº 900

Cargo de Ingreso de Escrito (Centro de Distribucion General) 4191-2022

Cod. Digitalizacion:

0000298745-2022-ESC-JP-FC

Expediente

:00259-2020-0-2402-JP-FC-01 F.Inicio: 09/11/2020 12:19:47

Juzgado

:JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE YARINACOCHA

Documento

:ESCRITO

F.Ingreso

:12/12/2022 12:45:38

Folios: 1

Páginas: 0

Presentado

:TERCERO

BBVA

Especialista :SALAS ROJAS LILIANA

Cuantia

:

.00

N Copias/Acomp :

Dep Jud

SIN DEPOSITO JUDICIAL : 0

Arancel

SIN TASAS :0

Sumilla

ESCRITO

Observacion :

MARITZA AREVALO ROJAS Ventanilla 1 Módulo 1 Av. Yarinacocha Nº 900

Recibido



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ALLAYALI
IMAS A DE PARTES UNICA
SELE VARINA COCIA
RECEPCIÓN DE DICUMENTOS
ROS Nº TINGRESO Nº 516489-22

Lima, 25 de Noviembre del 2022

Señores

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YARINACOCHA - UCAYALI

Av. Yarinacocha N° 900

Ciudad.-

Atención

Dra. Mozombite Alvan Rocio del Pilar

Especialista Legal

Referencia

Expediente N°00259-2020-0-2402-JP-FC-01 FIGUEROA FERRER CRISTIAN WILMER

Demandado: Demandante:

VALDERA PACAYA PEGGY

De nuestra consideración:

Mediante la presente aprovechamos la oportunidad para saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

- FIGUEROA FERRER CRISTIAN WILMER es cliente del Banco pero a la fecha no cuenta con fondos susceptibles de Embargo.

Agradeceremos tener en cuenta nuestro número de ingreso para las próximas comunicaciones.

Atentamente

MAURICE JASAUI SUMAR
Sub Gerente de Servicios Jurídicos
Retenciones

UCAYALT

Sede Yarinacocha - Av. Yarinacocha Nº 900

Cargo de Ingreso de Escrito (Centro de Distribucion General) 4127-2022

> Cod. Digitalizacion: 0000295082-2022-ESC-JP-FC

:00259-2020-0-2402-JP-FC-01 F.Inicio: 09/11/2020 12:19:47 Expediente

Juzgado

:JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE YARINACOCHA

Documento

:ESCRITO

F.Ingreso

:05/12/2022 15:33:22

Folios: 1

Páginas: 0

Presentado

:TERCERO

SCOTIABNAK SUC PUC

Especialista :SALAS ROJAS LILIANA

Cuantia

N Copias/Acomp :

CUR'E SUPERIOR DE JUSTICIA DE MESA DE PARTES UNICA

Dep Jud

.00 : 0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel

SIN TASAS :0

Sumilla

CARTA S/N 2022 SCOTIABNAK SUC PUC

Observacion :

MARITZA AREVALO ROJAS

Ventanilla Módulo

Av. Yarinacocha Nº 900

Recibido



Pucallpa, 22 de Novienthre del 2022

CARTA Nº S/N-2022-SCOTIABANK-SUC/PUC

0 5 DIC. 2022

MESA DE PARTES UNICA SEDE YARINACOCHA

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YARINACOCHARCEPCION DE BOCUMENTOS

REF. OFICIO N° 259-2020-FC-/2022-1°JPLYC-CSJ EXP. N° 259-2020-2402-JP-FC-01.

PUCALLPA. -

De nuestra mayor consideración;

Por medio de la presente tenemos a bien informarle que el/la emplazado (a): CRISTIAN WILMER FIGUEROA FERRER, no registra cuentas con fondos de libre disponibilidad, motivo por el cual se nos hace materialmente imposible cumplir con el oficio de la referencia, lo que hacemos de su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Aprovechamos la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente:

ABOGADO